



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 2 DE MARZO DE 2001

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figueres Solera.

D. Pascual Amorós Bañón.

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.

D^a M^a del Mar Requena Molla.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

D^a Josefa Albertos Martínez.

D^a Elisa M^a Pagán Morant.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

NO ASISTE

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **dos de marzo de dos mil uno**.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR. El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintinueve de enero y nueve de febrero de dos mil uno.

Hace uso de la palabra el concejal del Partido Popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien manifiesta que no está conforme con el acta del Pleno anterior, en el punto en el que se aprueba la modificación de la Avda. de Valencia, porque creemos que este acuerdo es ilegal, la redacción del acta se puede dar por correcta.

Interviene el **Sr. Alcalde**, quien aclara que eso no tiene ningún sentido, es decir, uno está de acuerdo o no con el acta, al margen de la legalidad de los acuerdos, que se discuten en su momento, pero que si a sí lo quiere, que se haga constar en acta.

Continúa el **Sr. Alcalde** mencionando que en el acta correspondiente al día nueve de febrero, que en el punto tercero y sexto, hace referencia al Fondo Regional de Cooperación Local, y además del fondo específico, como correspondía en este caso, también tenía que hacer, porque así constaba en el expediente, referencia a lo que es el fondo no específico, y por lo tanto lo que estábamos aprobando, en

esta ocasión, eran las dos cuestiones, el fondo específico, que era la subvención que estaba destinada a la creación del Taller de Empleo en la Avda. de San Jaime, mas el fondo no específico, que es el que viene a compensar gastos corrientes, que normalmente hemos dedicado a electricidad, y que así se hacía constar en el expediente, y en el acta no se ha reflejado, por tanto, que se refleje en el acta.

No existiendo ninguna otra objeción, las actas son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 324/00, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 325/00, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 326/00, LICENCIA DE PARCELACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 327/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 328/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 329/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 330/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 331/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 332/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 333/00, DESIGNACION PRESIDENTE TRIBUNAL OPOSICION
RESOLUCIÓN NÚMERO 334/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 335/00, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 336/00, BAJA EXPEDIENTE AYUDA DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 337/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 338/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 339/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 340/00, NOMBRAMIENTO JEFE ACCTAL POLICIA LOCAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 341/00, BAJA EXPEDIENTES AYUDA DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 342/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 343/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 344/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 345/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 346/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 347/00, NOMBRAMIENTO JEFE ACCTAL POLICIA LOCAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 348/00, DENUNCIA DE TRAFICO HASTA LA
RESOLUCIÓN NÚMERO 479/00, DENUNCIA DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 480/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 481/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 482/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 483/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 484/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 485/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 486/00, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 487/00, NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO ADMON. GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 488/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 489/00, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 490/00, DELEGACION MATRIMONIO CIVIL
RESOLUCIÓN NÚMERO 491/00, ACUERDO DEFINITIVO ESTATUTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
RESOLUCIÓN NÚMERO 492/00, SANCION DE TRAFICO HASTA LA
RESOLUCIÓN NÚMERO 512/00, SANCION DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 513/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 514/00, SANCION DE TRAFICO HASTA LA
RESOLUCIÓN NÚMERO 526/00, SANCION DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 527/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 528/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 529/00, NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO ADMON. GENERAL



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 530/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 531/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 532/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 533/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 534/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 535/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 536/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 537/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 538/00, SANCION DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 539/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 540/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 541/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 542/00, SUSPENSION TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 543/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 544/00, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 545/00, SUSPENSION DE EJECUCION DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 546/00, GENERACION DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 547/00, GENERACION DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 548/00, GENERACION DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 549/00, GENERACION DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 550/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 551/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 552/00, RETIRADA COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
RESOLUCIÓN NÚMERO 553/00, SUPLEMENTOS DE CREDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 001/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 002/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 003/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 004/01, SUSPENSION DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 005/01, CONCESION SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS ESCOLARES
RESOLUCIÓN NÚMERO 006/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 007/01, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 008/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 009/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 010/01, PUBLICACION ESTUDIO DE DETALLE
RESOLUCIÓN NÚMERO 011/01, PUBLICACION ESTUDIO DE DETALLE
RESOLUCIÓN NÚMERO 012/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 013/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 014/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 015/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 016/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 017/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 018/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 019/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 020/01, DEVOLUCION DE FIANZA PROVISIONAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 021/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 022/01, BAJA EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 023/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 024/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 025/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 026/01, INFORMACION PUBLICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 027/01, BAJA EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 028/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 029/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 030/01, CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 031/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 032/01, DENUNCIAS DE TRAFICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 033/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 034/01, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 035/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 036/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 037/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 038/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 039/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 040/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 041/01, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 042/01, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 043/01, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 044/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 045/01, DESIGNACION LETRADO JUICIO DE FALTAS 124/2000
RESOLUCIÓN NÚMERO 046/01, DESIGNACION PROCURADOR JUICIO DE FALTAS 124/2000
RESOLUCIÓN NÚMERO 047/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 048/01, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 049/01, BAJA AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 050/01, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 051/01, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 052/01, DENUNCIAS DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 053/01, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 054/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 055/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 056/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 057/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 058/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 059/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 060/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 061/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 062/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 063/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 064/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 065/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 066/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 067/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 068/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 069/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 070/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 071/01, CONCESION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 072/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 073/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 074/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 075/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 076/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 077/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 078/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 079/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 080/01, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN
RESOLUCIÓN NÚMERO 081/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 082/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 083/01, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 084/01, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 085/01, BAJA EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 086/01, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 087/01, LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 088/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 089/01, SANCIONES DE TRAFICO
RESOLUCIÓN NÚMERO 090/01, LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 091/01, CONCESION LICENCIA DE OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 092/01, SANCIONES DE TRAFICO



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

RESOLUCIÓN NÚMERO 093/01, SANCIONES DE TRAFICO

La Corporación queda enterada.

TERCERO. ACUERDO MARCO SUSCRITO CON FUNCIONARIOS. ALEGACIONES SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.

Por el Concejal Delegado de Personal e Interior, **D. José Esteve Herrero**, se informa de que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 22 de septiembre del año pasado, se aprobó el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento, y como es preceptivo se remitió a la Subdelegación del Gobierno que introdujo modificaciones referente a los artículos 16, Calendario Laboral; 17, Jornada Laboral; 26, Vacaciones Anuales; 28, permisos y Licencias; 30, Permisos no retribuidos; 56, Pagas Extraordinarias; 65, Incremento Salarial; y 66, Cláusula de Revisión Salarial. Informa también el concejal de la propuesta que se dictaminó favorablemente en la Comisión Informativa, de anulación de ciertos artículos y modificación de otros.

Abierto el turno de Intervenciones por el Sr. Alcalde, procede la concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, para decir que la última palabra para la aprobación del Acuerdo Marco la tenía la Subdelegación del Gobierno, estoy de acuerdo con lo que ha dicho el concejal, hay que ajustarse a o que dice la Subdelegación, pero creo que no se tenían que haber tomado ningún tipo de acuerdo, ni de concesiones en base a un convenio que esta sin aprobar definitivamente. No se como el Secretario, que siempre ha dicho que la última palabra la tenía la Subdelegación, en la comisión acepta que se tomen acuerdos en base a un convenio que estaba sin aprobar definitivamente.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien dice que este acuerdo se aprobó en Pleno el día 22 de septiembre del pasado año 2000, y tanto en aquel Pleno, como en la Comisión Informativa correspondiente, este concejal advirtió que no le parecían lógicas ni correctos algunos de los puntos que figuraban en el convenio, usted recordará, Sr. Esteve, que me decía que yo no había participado en las negociaciones del convenio, también me dijo que la partida económica no iba a verse afectada por el convenio, que me debía de leer el convenio antes de hablar. Dije que este convenio en dos o tres años le podría costar al Ayuntamiento en torno a un treinta por ciento de aumento del costo de personal. Usted me dijo, Sr. Montesinos, que estaba haciendo demagogia, que debería haber hecho un estudio previo, aquí tiene usted parte del estudio que me pedía, no lo he hecho yo, lo han hecho personas mas cualificadas que yo. En el escrito de la Administración General del Estado queda bien claro que los que no se habían estudiado el convenio eran ustedes, los puntos que les están haciendo eliminar del convenio coinciden bastante con los que yo comenté. Esto pasa cuando se gobierna como ustedes, haciendo caso omiso de la oposición y pasando el rodillo cada vez que pueden.

Dando paso a un segundo turno de intervenciones, procede el Concejal Delegado de Personal e Interior, **D. José Esteve Herrero**: recuerdo perfectamente que le dije que al Partido Popular no le había interesado el convenio, y se lo digo ahora, al Partido Popular no le ha interesado nada, desde que nosotros estamos aquí, que tenga que ver con los trabajadores. No participó en el convenio, no ha asistido a la comisión de seguimiento que en ese convenio se establecía, y que ya ha tenido lugar. Le recuerdo que este Acuerdo Marco y este Convenio, ha estado mucho tiempo elaborándose, y tiene 102 artículos. Estamos hablando, de que se anulan, por imperativo legal del partido que gobierna, que es el Partido Popular, tres artículos íntegros, que hacen referencia al I.P.C. y a revisión salarial, y cinco parciales. Yo, sinceramente, creo que los trabajadores, nosotros lo reconocimos en ese convenio, y lo reconozco, tienen derecho a la subida del salario, como mínimo, del I.P.C., el cuatro por ciento en el año 2000, yo, como trabajador, y los que estamos aquí, creo que no lo podemos negar. Yo creo que tarde o temprano tendrá que admitir el Gobierno de la Nación esta revisión salarial y retomar el asunto de otra manera. Tengo aquí la prensa de hoy, y dice que Iberdrola ganó un 16,7% este año pasado

Hidrocantabrico, en las páginas de la economía de un periódico, logra un 11,4% mas de beneficios, Campofrio eleva sus ganancias a un 53%, Repsol ganó mas de mil millones de pesetas al día el año pasado; que a un trabajador se le suba el salario un 4%, vamos a ser razonables. Está bien que ganen las empresas, que me parece perfecto, que están ganando, pero que ganen también algo los trabajadores. Usted sigue la política del Partido Popular, en primera plana hoy "Aznar impone su reforma laboral, tras fracasar el diálogo de patronales y sindicatos. Esa es la política del Partido Popular, y esa es la política de este partido aquí en este Ayuntamiento. De los trabajadores, lo reitero, ustedes no quieren saber nada.

Interviene de nuevo el concejal popular **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien se dirige al Sr. Esteve diciendo: usted ha empezado diciendo en su anterior intervención, que como era preceptivo, mandaron el convenio, y esto yo le voy a demostrar que no es correcto, lo preceptivo hubiese sido que lo hubiesen enviado ustedes por sí mismos, ya que de la Administración del Estado llegó un escrito que decía que se interesó al Ayuntamiento que fue cumplimentado en parte, ya que no se aportaba el texto integro del acuerdo-marco para el personal funcionario, ni el informe de Secretaría solicitado y que seguidamente fue reclamado por conducto telefónico aportándose exclusivamente el texto del citado acuerdo-marco, con fecha once de enero de dos mil uno, por tanto Sr. Esteve, deben quitar del acuerdo-marco los artículos a que se hace referencia en el escrito de la Administración General del Estado, pero además yo le voy a recordar a Ud., que el Partido Popular, que dice que gobierna tan mal, ha conseguido rebajar el paro bastante más de lo que el Partido Socialista logró aumentarlo, y el que esas empresas ganen tanto, gracias a esas empresas, hay inversión y se crean puestos de trabajo, y si nos centramos en el acuerdo que Ud. ha dicho que ha tenido que hacer hoy Aznar por decreto, para la reforma laboral, le tengo que decir que eso dará lugar a que España siga yendo muy bien, y gracias a eso muchas Comunidades y localidades podrán disfrutar de dinero para hacer cosas, cosa que antes ese dinero había que dedicarlo a pagar a los parados, por tanto el que me diga que yo no me preocupo de los trabajadores, es mentira; ustedes como equipo de Gobierno, tienen la obligación de velar por los intereses y el patrimonio de los caudetanos, no de los caudetanos que trabajan en el Ayuntamiento, que también, lo primero que hay que hacer es velar por el patrimonio y después conceder lo que es justo al trabajador, porque el secreto no está en decir te voy a dar, si no que en lo que ofrezcas poderlo dar mucho tiempo, y centrándonos en la materia, todo lo anterior demuestra que otra vez se han equivocado, y me duele decirlo, porque los errores del equipo de Gobierno los pagamos entre todos los ciudadanos, y ustedes saben que este convenio está muy inflado, saben que le va a costar mucho dinero a los contribuyentes, sin embargo lo han firmado y aceptado, y le recomiendo que se fije en como gobierna Aznar y el Partido Popular en toda España, negociando con la oposición, y con respecto a este punto del orden del día, el Partido Popular va a votar a favor, porque está en coherencia con lo que pensamos, pero con respecto al convenio que ustedes aprobaron, seguimos absteniéndonos porque seguimos pensando que sigue estando muy engordado.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**: no pienso imitar para nada al Gobierno del Sr. Aznar, porque no creo que para los trabajadores la cosa vaya tan bien como usted dice, y porque si usted lee el periódico dice "Aznar impone su reforma laboral tras fracasar el dialogo de patronal y sindicatos", por lo tanto siga usted con el modelo del Sr. Aznar, pero déjenos que sigamos nosotros con el nuestro que nos parece mucho más sociable y mucho más justo.

Dado que se trata de un tema económico, cierra el turno de intervenciones el concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien responde que el único punto que tiene relevancia de los que anula la Subdelegada del Gobierno, es el que se refiere a la revisión salarial, que el convenio dice que el Ayuntamiento garantizará una subida al menos igual al IPC, yo creo, que la mayoría de los ciudadanos de Caudete pensarán que una subida igual a IPC, es una subida justa, y por otro lado desde el punto de vista de la gestión de personal, que supongo que de eso usted si sabe, el que a unos trabajadores se le de lo que es justo, lo más probable es que redunde en una mejora en la prestación de servicios y por lo tanto en beneficio de los ciudadanos; otra de las cosas que dice es la mejora de un día en las vacaciones y cuestiones de ese tipo que no tienen ninguna importancia. Es una posición ideológica la del Partido Popular, cuando por decreto, dice que a todos los funcionarios, se les va a subir un 2%, cuando todos



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

sabemos que la inflación ha sido de un 4%, y por lo tanto trabajadores van a tener una caída del poder adquisitivo, y nosotros incluido el PADE, pensamos que es justo que el incremento de los salarios sea al menos el incremento del IPC, y en cuanto a lo que usted dice que el presupuesto va a crecer un 30%, es una barbaridad descomunal, ya que según los datos del borrador del presupuesto y el crecimiento del gasto de personal está entre el 3 y el 5 % con el incremento de servicios que ha habido, incremento muy lejos de ese 30% que usted decía.

La Corporación, visto el escrito de impugnación de los artículos del Acuerdo–Marco, emitido por la Subdelegación del Gobierno, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, para la Reforma de la Función Pública, la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, en votación ordinaria y favorable, por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. La supresión de los artículos o apartados siguientes:

- Artículo 16, Calendario Laboral. Suprimir el apartado D de dicho artículo.
- Artículo 17, Jornada Laboral. El horario para desayuno, merienda o cena, se fija en 20 minutos, según la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
- Artículo 26, Vacaciones Anuales. Queda según lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.
- Artículo 28, Permisos y Licencias. Licencias retribuidas apartado D) queda conforme a lo establecido en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado en relación con la Resolución de 27 de abril de 1995, apartado 10. En lo relativo a los permisos retribuidos en los apartados a), b), c) y f) se estará a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Artículo 30, Permisos no retribuidos. En el apartado 30.2, se estará a lo dispuesto en el artículo 30.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Artículo 56, Pagas Extraordinarias. Se suprime este artículo quedando a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Artículo 65 Incremento Salarial. Se suprime el texto quedando a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- Artículo 66 Cláusula de Revisión Salarial. Suprimido.

2º. Que se remita el texto integro corregido a la Subdelegación del Gobierno en Albacete en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local y que se exponga al público.

3º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

CUARTO. PROYECTO OBRAS RESTAURACION CASTILLO 2ª FASE.- Expone la concejala de Obras, **Dª Concepción Vinader Conejero**: en el sentir del equipo de Gobierno, está el recuperar mediante un proyecto por fases nuestro castillo, ya ha concluido una primera fase con un presupuesto de OCHO MILLONES de pesetas, y la propuesta de esta segunda fase, va a contemplar una topografía en tres dimensiones de la fortaleza y edificios anexos, así como una cata continua y paralela a la muralla meridional de 3 metros de ancho por 26 de largo, desde la finalización de las almenas hasta el ángulo suroriental de la fortificación y la reparación de la muralla en su ángulo suroriental, la instalación de pasarelas y paneles informativos para que los visitantes conozcan la situación anterior y posterior de la intervención, este proyecto tiene un importe de ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS.

La Corporación, visto el proyecto presentado, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y favorable por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del proyecto de obras de que se trata y en su consecuencia que se exponga al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y, en su caso, alegaciones.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

QUINTO. ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR Dª TERESA SERRANO SANCHEZ Y OTROS. La concejala de Obras y Urbanismo, **Dª Concepción Vinader Conejero**, somete a la consideración del Pleno el Estudio de Detalle, expediente nº 54/00, promovido por Dª Teresa, Dª Antonia y D. Pedro Serrano Sánchez, consistente en alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes en la calle Castilla-La Mancha, que ha estado expuesto al público por plazo de veinte días a efectos de examen y en su caso, alegaciones, tras su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, así como en el Diario "La Tribuna" de Albacete y al cual no se han presentado alegaciones.

La Corporación, vistos la Ley Autonómica 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el dictamen de la Comisión Informativa, los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por Secretaría, y habida cuenta de que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones al mismo, en votación ordinaria de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Dª Teresa, Dª Antonia y D. Pedro Serrano Sánchez conforme a lo dispuesto en el artículo 38.3) Ley Autonómica 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en su consecuencia dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo y notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEXTO. ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DIAZ CONEJERO CONSTRUCCIONES. S. Y OTROS.

La concejala de Obras y Urbanismo, **Dª Concepción Vinader Conejero**, somete a la consideración del Pleno el Estudio de Detalle, expediente nº 53/00, promovido por D. José Carmelo Díaz Conejero, Dª Margarita Benito Martínez y DIAZ CONEJERO CONSTRUCCIONES, consistente en alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en calle Francisco de Quevedo, que ha estado expuesto al público por plazo de veinte días a efectos de examen y en su caso, alegaciones, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de la provincia y al cual no se han presentado alegaciones.

La Corporación, vistos la Ley Autonómica 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, el dictamen de la Comisión Informativa, los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por Secretaría, y habida cuenta de que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones al mismo, en votación ordinaria de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por D. José Carmelo Díaz Conejero, Dª Margarita Benito Martínez y DIAZ CONEJERO CONSTRUCCIONES, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.3) Ley Autonómica 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y en su consecuencia dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo y notificar a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

SEPTIMO. ANTEPROYECTO CENTRO DE DIA PARA LA TERCERA EDAD.

Expone la concejala de Obras y Urbanismo, **Dª Concepción Vinader Conejero**, que existe una necesidad en nuestro pueblo ya que hay muchas familias que debido a su vida laboral, se encuentran con el problema de sus familiares ancianos, enfermos de alzheimer y discapacitados, y nosotros pensamos que estas personas merecen unos cuidados específicos, pero la carga de su mantenimiento no puede recaer en la familia más cercana, sino que los poderes públicos deben implicarse y colaborar, por ello contactamos con la Junta de Comunidades y le presentamos un proyecto de Centro de Día para la atención y cuidado de esta personas, acogieron la idea con lo cual esto va a ser una realidad. Se va a realizar en un terreno propiedad del Ayuntamiento ubicado en la calle Puerta la Villa, con una superficie construida de 340 m², dividida la construcción en una parte para la zona administrativa, por otra el edificio asistencial, la

ejecución de obra asciende a TREINTA MILLONES DE PESETAS, de los que VEINTE MILLONES correrán a cargo de la Junta de Comunidades y DIEZ MILLONES por parte del Ayuntamiento.

Abierto turno sobre este asunto, hace uso de la palabra el concejal popular, **D. Joaquín Pagán Tomás**, quien manifiesta que en la Comisión Informativa de Obras se expuso el proyecto, que creo que está muy bien, pero lo que he hecho de menos en este anteproyecto es el que no se haya realizado una Comisión Informativa del tema social para hablar del uso que va a tener, ya que hay una cosa que me llama la atención, y es que indica que va a ser para la tercera edad, cosa que dudo, porque puede tener otros servicios que no sean la tercera edad, ya de por sí el título no me parece correcto porque va a tener muchos más usos.

Responde la concejala de Obras, **D^a Concepción Vinader Conejero**, se han mantenido reuniones y la concejala de Bienestar Social lo sabe bien, porque ha sido ella la que se ha preocupado de este tema con las asociaciones de Alzheimer y enfermos mentales; hemos realizado varios viajes para ver otros centros y el anteproyecto se ha realizado subsanando los defectos que se han detectado en los otros centros y de acuerdo con las asociaciones que hay en Caudete, no solo para la tercera edad.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**: el título está perfectamente definido ya que cuando hablamos de la tercera edad no solamente estamos hablando de personas que hayan cumplido más de sesenta y cinco años, sino de personas con alguna dificultad. Esta dirigido a personas mayores que están arraigadas a su entorno familiar y no quieren verse obligadas a ir a la Residencia de Ancianos, pero que su familia por situaciones laborales no pueden atenderlas durante el día, así como para los enfermos de Alzheimer que para sus familiares es doblemente difícil, y creo que eso el nombre de Centro de Día lo define, y además es verdad que el planteamiento lo hacía la concejala de Obras, puesto que estamos hablando de una obra, pero está dentro de un proyecto global que la concejala de Servicios Sociales viene defendiendo con ahínco y con unas ganas tremendas desde el primer día, y que es quien ha conseguido que la administración de la Junta de Comunidades subvencione este centro que va a ser experiencia pionera en Castilla-La Mancha.

La Corporación, visto el anteproyecto presentado, deliberado sobre este asunto en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del anteproyecto de que se trata, a los efectos de presentación en la Consejería de Bienestar Social como requisito previo al otorgamiento de la subvención de que se habla en la introducción de este acuerdo, por lo que una vez firmado el convenio además de dar cuenta a este Pleno se traerá el proyecto definitivo.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

OCTAVO. INSTALACIONES DEPORTIVA PLAN CUATRIENAL 2001-2005. PISTA DE TENIS Y FRONTON. El concejal de Deportes, **D. Miguel Figueres Solera**, expone que el año pasado atendiendo a la Convocatoria de la Junta de Comunidades del Plan Cuatrienal, se hizo la correspondiente solicitud y el pasado día 19 de febrero nos llegó la comunicación de que se nos ha concedido de momento para este año, la construcción de un frontón y dos pistas de tenis, de cuyo importe el Ayuntamiento pone el 25% y la Junta de Comunidades el 75%, en cuanto al frontón el presupuesto es de DIECISEIS MILLONES y en cuanto a las pistas de tenis, el presupuesto es de CATORCE MILLONES.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

La Corporación, vista la propuesta presentada, en votación ordinaria y favorable, por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. A) Poner los terrenos propiedad de este M.I. Ayuntamiento a disposición de la Consejería de Cultura para la construcción de un FRONTON CORTO.

Los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal ni física.

El Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso y gestión futura del Frontón Corto, así como la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

El importe del Impuesto de construcciones será satisfecho por el Ayuntamiento con cargo al crédito que se habilite como cofinanciador de la mencionada obra.

Realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela, con la potencia, caudal, cota y dimensiones necesarias para la instalación, así como ejecutar y financiar todos los accesos pavimentados necesarios a la cota prevista.

B) Poner los terrenos propiedad de este M.I. Ayuntamiento a disposición de la Consejería de Cultura para la construcción de dos PISTAS DE TENIS.

Los terrenos no son gravados por ninguna servidumbre legal ni física.

El Ayuntamiento se compromete a la conservación, uso y gestión futura del Frontón Corto, así como la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

El importe del Impuesto de construcciones será satisfecho por el Ayuntamiento con cargo al crédito que se habilite como cofinanciador de la mencionada obra.

Realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela, con la potencia, caudal, cota y dimensiones necesarias para la instalación, así como ejecutar y financiar todos los accesos pavimentados necesarios a la cota prevista.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

DECLARACION DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente**, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete al Pleno la Declaración de Urgencia de los siguientes asuntos:

- A) **CELEBRACION 70 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DEL DERECHO A VOTO PARA LAS MUJERES. CONCESION NOMBRE DE CALLE A CLARA CAMPOAMOR.**
- B) **MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CONCESION DE NOMBRE DE CALLE A LA BEATA CAUDETANA FLORENCIA CAEROLS MARTINEZ**

Sometida la Urgencia a votación de las propuestas presentadas, son aprobadas por unanimidad.

A) **CELEBRACION 70 ANIVERSARIO DE LA CONQUISTA DEL DERECHO A VOTO PARA LAS MUJERES. CONCESION NOMBRE DE CALLE A CLARA CAMPOAMOR.** La concejala de la Mujer, **D^a Isabel M^a Sánchez Sáez**, somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno y expone que como ya es

sabido el próximo día 8 de marzo es el día Internacional de la Mujer y además en este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres en nuestro país. Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho, y con ello, lo hicieron por la democracia y el avance de la libertad y la igualdad.

“La Constitución Española de 1931 estableció que todos los españoles, sin distinción de sexo, tienen los mismos derechos electorales, concediendo el derecho al voto, así como a ser elegidos diputados y diputadas, a hombres y mujeres mayores de 23 años.

Además, esta Constitución favoreció con diversas medidas la igualdad de oportunidades, y por ello, marcaría en positivo la vida de muchas mujeres.

Las mujeres empezaron a formar parte de la vida política con derechos reconocidos y empezaron a participar en puestos de toma de decisiones.

Reconocer esta historia democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometemos con lo que ellas defendieron: la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar.

Con motivo de este 70 aniversario, el Grupo Municipal Socialista, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación que tome el acuerdo de distinguir a una figura que destacó en aquella época: Clara Campoamor, abogada y escritora que ejerció importantes cargos en defensa de los derechos de las Mujeres y trabajó incansablemente por la libertad y por la igualdad.

Y en reconocimiento a esta mujer, se propone al Pleno que se dedique una calle o plaza de Caudete a Clara Campoamor.”

Añade el **Sr. Alcalde-Presidente**, que la propuesta sería el Parque Número 1 de la calle Echegaray.

La Corporación, vista la moción presentada, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la moción presentada y poner el nombre de Clara Campoamor, al parque público Núm. 1 situado en la C/ Echegaray.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba en su caso los compromisos inherentes.

B) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CONCESION DE NOMBRE DE CALLE A LA BEATA CAUDETANA FLORENCIA CAEROLS MARTINEZ.

La concejala de la Mujer, **Dª Isabel Mª Sánchez Sáez**, propone al Pleno poner el nombre de Beata Florencia Caerols, al parque público número 2, sito en la calle Echegaray, mujer que nació en Caudete el 20 de febrero de 1890 y fue bautizada el mismo día en la parroquia de Santa Catalina, siendo confirmada de manos del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora el día 21 de septiembre de 1894, y que fue mártir de la guerra civil española de 1936, siendo sacrificada el 2 de octubre de 1936 en Rotglá i Corbera a los 46 años de edad, y que será beatificada por S.S. Juan Pablo II, el próximo día 11 de marzo.

La Corporación, vista la moción presentada, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Aprobar la moción presentada y poner el nombre de Florencia Caerols Martínez, al parque público Núm. 2 situado en la C/ Echegaray.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba en su caso los compromisos inherentes.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS. Comienza el turno de ruegos la concejala del PADE **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, con los siguientes:

- Ruego se arregle el olmo blanco del camino de San Antón ya que si no, se acabará corcando.

Prosigue con los ruegos la concejala del Partido Popular **Dª Josefa Albertos Martínez**:

- Ruego que se arregle el gran charco que se forma en el acceso al Colegio Alcázar y Serrano, dado que en los días de lluvia no se puede entrar ni salir del colegio.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal del Partido Popular **D. Florencio López García**, con los siguientes ruegos:

- Ruego en nombre de los vecinos de la Av. de la Libertad, que dado que habitualmente pasan ganados por la mencionada calle, dejándola en pésimas condiciones, por lo que ruegan que se estudie la posibilidad de desviar el ganado o cualquier otra medida.

Continúa el turno el concejal **D. José Miguel Mollá Nieto**, con los siguientes ruegos:

- Ruego que se asfalte la zona que falta en la placeta de los cantareros para evitar el barrizal que se forma cuando hay lluvias.
- Ruego que se revisen las tapas de los registros de agua y alcantarillado a fin de que se pueda evitar algún accidente.
- Ruego que cuando se hagan cambios relacionados con el tráfico, en las calles del municipio, la señal indicadora no solo sea vertical, sino que se también se ponga horizontal.
- Ruego que se sellen los distintos pozos y minados que existen en las cercanías del caso urbano y que se encuentran en mal estado, siendo un gran peligro para la gente que por él pasea.

Finalizado el turno de ruegos, el Sr. Alcalde da paso al turno de preguntas, haciendo uso de la palabra la concejala del PADE **Dª Elisa Mª Pagán Morant**:

- Se está viendo en los anuncios de la televisión comarcal un SOS de la Sociedad Protectora de Animales para que adopten perros, por cierre del albergue, no entendemos cuando se ha construido un albergue municipal ¿Nos podría aclarar esta situación el concejal de Sanidad?
- ¿Por qué no se recoge la basura en el camino del cementerio con normalidad?
- ¿Nos podían informar en que situación se encuentra la instalación del parque eólico?
- ¿Que actuaciones se van hacer dentro del Plan de Ciudades Saludables sobre el gran vertedero de goma caucho que hay en nuestro pueblo?
- ¿Para cuando la iluminación de las calles?
- ¿Qué solución se le va a dar al camino del puente el molino para que el menos sea transitable?

- ¿Se ha hecho alguna gestión con la empresa Mandarinas, S.A., para evitar el cierre, dado que este año ya no ha hecho campaña de naranja y es de necesidad para paliar el alto paro femenino en Caudete?

Responde el concejal de Medio Ambiente **D. Pascual Amorós Bañón**, que por medio de Ciudades Saludables, el técnico ya ha realizado visita a la personal que tiene la acumulación de ruedas, hay una propuesta de esta persona que quiere montar una planta de reciclado de la mismas, o bien monta la empresa o desaparece el vertido.

Referente a la recogida de basuras en el camino del cementerio, se está recogiendo dos veces por semana, pero de todos modos si las personas que trabajan en el cementerio avisan que hay acumulación, se va más veces.

En respuesta a la Protectora de Animales, ya sabes que se firmó un convenio con esta asociación en la que el Ayuntamiento se comprometía al mantenimiento de parte de los animales que esta asociación tiene, valedero desde agosto a diciembre del dos mil, además del personal encargado de limpieza, y al final del ejercicio la asociación tendría que presentar justificación de los gastos, y además de que los gastos se han subido en exceso y están sin justificar, no se puede permitir que se firme un convenio con unas obligaciones y no se esté cumpliendo, no se ha cerrado las negociaciones, ya que hay una propuesta de mantener el mismo convenio donde el Ayuntamiento fijaba que sin poner antigüedad a los animales, se comprometía a dar asistencia técnica y la manutención de treinta y cinco animales, entonces si la asociación tiene sesenta perros, lógicamente la asociación tendrá algo que ver, el Ayuntamiento no puede subvencionar el cien por cien de los animales, y además que una vez esté en funcionamiento el nuevo albergue el Ayuntamiento lo declarará como punto zoológico con el consiguiente seguimiento sanitario por parte del veterinario, cosa que ahora no existe.

Interviene, el Concejal de Hacienda **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, quien responde que en lo relativo al parque eólico la cantidad de cuatro millones de pesetas que han sido entregados por la empresa en concepto ambiguo que podría interpretarse como una fianza, entonces para cumplir con la normativa vigente, le pedimos a la empresa que hiciera una aclaración de la entrega de esos cuatro millones y dijo que era una entrega a fondo perdido, y no era una fianza, por tanto podían entrar como ingresos presupuestarios.

Aclara la concejala del PADE, **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, que se refiere a que si hay cuatro millones de entrega en un convenio, ¿en qué situación se encuentran las obras?.

Contesta la Concejala de Obras **Dª Concepción Vinader Conejero**, que las obras ya están adjudicadas, el parque de Sierra Oliva se va a instalar, el del Revolcador, de momento, no, pero ya hay empresas adjudicatarias de las obras, por parte de Energías Eólicas. Respecto a la pregunta sobre el Camino del Molino, que se encharcaba, decir que ya está arreglado. En cuanto a la iluminación, la empresa ya debería haber empezado a poner las luces, en Santa Ana, Abadía, etc, esta semana les daremos un toque para ver cuando empiezan. Referente a la empresa de mandarina, esta empresa no tiene competencia dentro del mercado de la naranja, y está buscando otros productos, por parte del Ayuntamiento lo que se está haciendo es buscar alternativas al empleo femenino.

Hace uso de la palabra la concejala popular **Dª Josefa Albertos Martínez**, para preguntar:

- En relación con el albergue ¿Tiene el Concejal de Medio Ambiente informe favorable sobre las condiciones higienico-sanitarias?, y si los tiene, pedimos desde el Partido Popular que los hagáis públicos para tranquilidad de todos.
- Considerando la multa de 200.000 pesetas impuesta al Ayuntamiento por no comunicar en el plazo reglamentario el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de varios trabajadores, ¿quién es el responsable de remitir esta información a la Seguridad Social? ¿depende de la buena gestión del Ayuntamiento? ¿hay algún departamento en el Ayuntamiento que verifique y compruebe los trámites a seguir en las contrataciones?.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Interviene ahora el concejal popular **D. Joaquín Pagán Tomás**, quien pregunta:

- ¿Por qué no se ha incluido en el Pleno la moción presentada por el Partido Popular con fecha 5 de enero?
- ¿Por qué no hay presupuesto sobre la obra de construcción de cuatro rampas en Paseo Luis Golf?, ¿Por qué no hay un informe por parte de los Técnicos de este Ayuntamiento?, ¿Por qué hay cuatro facturas, una por rampa, en lugar de una por toda la obra?
- ¿Quién es el promotor del proyecto de la página Web de Caudete, Caudete.org, y que esperaba conseguir? ¿Por qué se ha desahuciado, prácticamente antes de darle una oportunidad?.
- Con referencia al escrito de fecha 22 de febrero, presentado por Agrícolas Vera, ¿Por qué no se le ha contestado a su solicitud de ampliación de Licencia de Obras, de fecha 11 de julio, para ampliación de un vallado de su propiedad (Casa Coronel)?. Teniendo en cuenta que continua vallando, ¿Se ha llegado a algún acuerdo?.

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal popular **D. José Miguel Molla Nieto**:

- ¿Se lleva intención de ver de donde provienen los apagones que sufren ciertas calles?
- ¿Qué ocurre en las calles Sacramento y El Angel, para tener que estar abriendo y cerrando continuamente estas calles y para cuando tienen intención de dejarlas terminadas?
- ¿Podría decirnos la Sra. Concejala como han acogido los propietarios del polígono la propuesta de reparcelación que ha ofrecido el Ayuntamiento? ¿Podría decirnos para cuando calcula que podrá conceder la primera Licencia de Obras?.

Responde el Concejal de Medio Ambiente y Sanidad **D. Pascual Amorós Bañón**, en relación al albergue de animales, que se espera la autorización de la Junta de Comunidades como núcleo zoológico, no es el Ayuntamiento el que autoriza el núcleo zoológico. Estamos en contacto con un veterinario libre, independiente, no puede ser el del matadero, el de salud, ni el que tenemos de la Consejería de Agricultura.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, contestando a la pregunta sobre la página Web, que en estos momentos, después de tiempo de trabajos, Sergio está realizando el proyecto de mejora de la página Web, junto con el proyecto de informatización de la Biblioteca, donde se va a instalar un sistema de diez aparatos de última generación, en red con velocidad alta, y al mismo tiempo se va a mejorar, sobre todo, la comunicación de los ciudadanos con la página Web, se va a instalar correo para Concejales y Alcalde, para que haya un tráfico de información entre usuarios desde el Ayuntamiento, y se está proyectando incorporar nueva información, como hacen los Ayuntamientos más avanzados, de tamaños mucho mayor al nuestro, que cuentan con equipos informáticos enormes y muy cualificados. Poco a poco, nosotros estamos aprendiendo, el técnico está viendo nuevos caminos, y poco a poco se van ampliando los servicios que presta la página Web. Desde Cultura, me consta que se está actualizando la planificación de cultura y determinados aspectos de la Biblioteca, de turismo etc. En estos momentos se puede también consultar la auditoría en la página Web, me consta que las noticias municipales se hacen constantemente. Y a muy corto plazo, el Técnico Informático va a instalar el contador de visitas y la posible comunicación con funcionarios y con concejales y el Alcalde. He comprobado los costes de actualización de página Web, y la verdad es que todavía nos han parecido muy caros, tienes que tener en cuenta que tenemos un informático a tiempo parcial, que lleva el mantenimiento de todas las dependencias municipales. La actualización de la página Web se puede hacer realizando proyectos poco a poco, pero se irá haciendo. Sentimos que las posibilidades de este Ayuntamiento no sean las que pueden tener un Ayuntamiento como el de Albacete o Valencia.

En cuanto a las obras de las rampas del Paseo Luis Golf, decir que para nosotros un millón novecientas mil pesetas es una cantidad muy importante, y ante vosotros y ante los ciudadanos, y ante el convencimiento profundo nuestro, defendemos hasta la última peseta, peleamos hasta la última peseta, porque no es nuestro. La actividad que está desarrollando el Ayuntamiento en poco más de año y medio que llevamos de gestión es muy superior a la de los últimos años. Desde el uno de enero hasta hoy, hay iniciados o con el proyecto realizado un total de veinticinco actuaciones de inversión, esa es una actividad que no se había dado en Caudete todavía. La tramitación de estos proyectos genera un volumen de trabajo mucho mayor al pasado. Este nivel de obras se está haciendo sin elevar los impuestos y sin elevar el endeudamiento. Esto se llama en términos técnicos, eficacia. Con referencia a las facturas que se han mencionado, que suman un millón novecientas mil pesetas, es verdad que el precio ha sido excesivo, y que lo tenemos en cuenta, que no quepa la menor duda de que el Ayuntamiento es consciente, de que en este único caso, el proveedor ha girado un precio elevado. Hay que tener en cuenta que fue el único proveedor que estuvo dispuesto a ejecutar la obra en los plazos necesarios, de todos los que se contactó, fue este. Pero las relaciones del Ayuntamiento con este proveedor, en conjunto, han sido positivas para el municipio. Las subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas estaban vigentes hace mucho tiempo, y el Partido Popular, cuando gestionaba, no hizo uso de esas subvenciones. Este Ayuntamiento ha adjudicado obras a la mayoría de los constructores de Caudete. Este equipo de gobierno, sin subir los impuestos, sin mayor endeudamiento, con mayores subvenciones y con mayor implicación de los funcionarios y de los propios representantes, está consiguiendo, al servicio de los ciudadanos un nivel de actividad que merece Caudete.

Interviene ahora el Concejal de Personal, **D. José Esteve Herrero**, para contestar sobre la documentación que faltaba por enviar a la Seguridad Social, diciendo que se ha remitido esta documentación, que era de dos trabajadores de un Plan de Empleo. También se ha remitido el informe de la Comisión Paritaria donde se eligieron esos trabajadores, y no ha habido problema.

Seguidamente interviene la Concejala de Obras **D^a Concepción Vinader Conejero**, referente a las obras de la calle El Angel y Sacramento, diciendo que es la primera a la que le gustaría que estuviesen terminadas estas obras. Hemos tenido la desgracia de que se le adjudicara a esta empresa en concreto, que puedo garantizar en Caudete ya no va a trabajar más. En cuanto al tema del Polígono Industrial, vosotros sabéis perfectamente como está el tema, puesto que aprobasteis en Pleno el programa de actuación urbanizadora, y sabes que ha habido un periodo de exposición al público, donde se han presentado alegaciones, y se han podido ver. Se verán las alegaciones, y se traerá al Pleno para la aprobación definitiva de la reparcelación. Hemos tenido reuniones con los propietarios del Polígono, ha habido propietarios que no les ha parecido bien la gestión y otros que si, incluso ha habido propuestas de crear una comisión de propietarios para gestionar la urbanización del Polígono. Con referencia a la moción presentada por el Partido Popular con fecha 5 de enero, decir que se remitió al Partido Popular un informe de Secretaría, y creo que está claro, que no tiene por qué debatirse esa moción

Hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde**, quien explica que la respuesta que se les da, no desde la parte política, sino técnica, y que por tanto se supone que es objetiva, dice que se están cumpliendo las condiciones de la contratación, por lo tanto, no pidan que se cumplan, cuando ya se están cumpliendo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintidós horas y cinco minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a dos de marzo de dos mil uno.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,